



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 145-2019-C/CP
San Miguel de Piura, 03 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 177-2019-OIlyC/MPP, de fecha 29 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, concerniente a la solicitud de **SALUDO, RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y FELICITACIONES A LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ**, al conmemorarse este 06 de diciembre del presente año su **TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**; Informe N° 0219-2019-GEC/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Educación Cultural y Deporte; Informe N° 1921-2019-GAJ/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Dictamen N° 010-2019-CECYD/MPP, de fecha 03 de diciembre de 2019, de la Comisión de Cultura y Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Edicto Municipal N° 003-1999-C/CP, de fecha 21 de abril de 1999, se resolvió, aprobar el Reglamento de Sesiones Solemnes, Ceremonias Especiales, Distinciones y Condecoraciones;

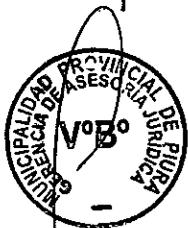
Que, la Alcaldía, es el órgano ejecutivo del gobierno local, liderado por el Alcalde, quien es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Entre las atribuciones más importantes señaladas por la Ley Orgánica de Municipalidades, podemos mencionar:

“Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal”;

“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”;

Que, la Provincia de Piura, a través de su Concejo Municipal, reconoce la importancia de la labor de la Policía Nacional del Perú, por su compromiso garantizando el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, lo cual se viene desarrollando cabalmente por el personal policial, destacándose las acciones de detenciones flagrantes, comisión de drogas, requisitorias, armas incautadas (fuego y blancas), entre otras, lo que es acorde con su propósito de defender a la sociedad y a las personas, permitiendo su desarrollo en una cultura de paz, seguridad y respeto a los derechos de los vecinos de nuestra comuna;

Que, dentro de este orden de ideas, la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, a través del Memorando N° 177-2019-OIlyC/MPP, de fecha 29 de noviembre de 2019, comunicó a la Oficina de Secretaria General, que la Municipalidad Provincial de Piura ofrecerá una Sesión Solemne por los **“TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ”**, conforme lo prescribe el artículo 9° del Edicto Municipal señalado en los considerandos precedentes, por conmemorarse su **TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**;



10

11

12

13

Que, ante lo expuesto por la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, mediante Informe N° 0219-2019-GECyD/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, considera viable la propuesta, debiendo elevar lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emita su respectiva opinión legal al respecto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1921-2019-GAJ/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, ante lo solicitado por la Oficina de de Imagen Institucional y Comunitaria, y teniendo en cuenta la vocación de servicio de la Policía Nacional dentro de nuestra Provincia, en sus diferentes dependencias, debe ser fomentada y reconocida, renovando la confianza de la ciudadanía en la institución policial generando un sentimiento de gratitud en la comunidad, debiéndose de aprobar la misma, a través del Concejo Municipal;

Que, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a través del Dictamen N° 010-2019-CECYD/MPP, de fecha 03 de diciembre de 2019, DICTAMINÓ:

- **SALUDAR y FELICITAR** a la “**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**”, al conmemorar este 06 de diciembre del presente año, su XXXI Aniversario de Creación Institucional, renovando la confianza de la ciudadanía en la institución policial generando un sentimiento de gratitud en la comunidad, *eleva al Pleno para su debate el Memorando N° 177-2019-OIIyC/MPP, de fecha 29 de noviembre de 2019;*

Que, sometida los informes y dictamen a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Ordinaria N° 024-2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, por unanimidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

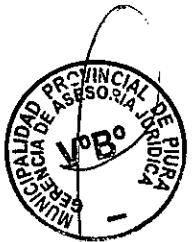
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, representada por el señor Alcalde Abg. **JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS**, el **SALUDO, RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y FELICITACIONES** a la “**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**”, al conmemorar este 06 de diciembre del presente año, su **TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**, a través de la I MACRO REGIÓN POLICIA PIURA - debidamente representada por el Sr. **GENERAL PNP LUCAS LEONCIO NÚÑEZ CORDOVA**-, renovando la confianza de la ciudadanía en la institución policial generando un sentimiento de gratitud en la comunidad, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen Institucional, a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
[Handwritten Signature]
Abg. **Juan José Díaz Dios**
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
[Handwritten Signature]
Abg. **Silvia del Pilar Almeida Maurício**
JEFE